

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 19** *ORDEN de 31 de agosto de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se amplía la cuantía del crédito presupuestario consignado en la Orden de 30 de diciembre de 2019, del Consejero de Economía, Empleo, y Competitividad, por la que se convocan subvenciones en el año 2020 para la realización del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.*

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2019, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, publicada mediante extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 50, de 28 de febrero de 2020, se convocaron subvenciones en el año 2020 para la realización del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

En el resuelve tercero de la mencionada Orden se estableció el crédito presupuestario autorizado por cuantía estimada de 7.000.000,00 euros, habilitándose su incremento en hasta 3.500.000,00 euros, en los términos del artículo 59 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

La efectividad de la cuantía adicional quedaba condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 12 de junio de 2020, se constata que el crédito presupuestario autorizado inicialmente es insuficiente para atender las necesidades de financiación del programa, por lo que se considera necesaria la aprobación de una ampliación de crédito, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente en el Programa 241M-Promoción y Fomento de Empleo, Subconcepto 47200-Actuaciones cofinanciadas FSE y otras, al haberse liberado crédito correspondiente a otras convocatorias de subvenciones.

La convocatoria de subvenciones para el año 2020 del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración se encuentra pendiente de resolución de concesión, conforme establece el artículo 59 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente y teniendo en cuenta el expediente de ampliación de crédito tramitado al efecto,

RESUELVO

Primero

Ampliación crédito presupuestario

1. Para el cumplimiento de la finalidad establecida en la convocatoria de la Orden de 30 de diciembre de 2019, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones en el año 2020 para la realización del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, se amplía en 350.160,00 euros la cuantía del crédito presupuestario establecido inicialmente, de manera que la cuantía final destinada a las subvenciones convocadas para el año 2020 es de 7.350.160,00 euros, imputados al Programa 241M-Promoción y Fomento de Empleo, Subconcepto 47200-Actuaciones cofinanciadas FSE y otras.

2. La publicación de esta Orden no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Segundo*Efectos*

Esta Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 31 de agosto de 2020.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
MANUEL GIMÉNEZ RASERO

(03/21.176/20)

